



*ENR*  
ENRIQUE JOSE ROSTAN  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO AIC  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**RESOLUCION N° 0447**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 16 NOV 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° 02001-0016851-6, del Registro del Sistema de Información de Expedientes – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -, mediante el cual se gestiona la implementación del Sistema de Mediación Previa Obligatoria establecido por Ley N° 13.151 y Decreto Reglamentario N° 1747/11, en relación a las causas a iniciarse por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 24, con asiento en la ciudad de San Carlos Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Provincial N° 13.151 instituye la Mediación en todo el ámbito de la Provincia, con carácter de instancia previa obligatoria a la iniciación del proceso judicial, en los términos y para las causas que ella establece;

Que, el art. 42º segundo párrafo, expresa que su implementación no deberá exceder el plazo de tres años desde su promulgación y permite hacerlo en forma gradual conforme las características de cada Sede Judicial;

Que, por Resolución N° 0484/11, se fijó el día 29 de noviembre de 2011 para dar inicio al Sistema de Mediación Prejudicial Obligatoria, en las causas a iniciarse en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en materia Civil y Comercial con asiento en las ciudades de Santa Fe y Rosario;

Que, el artículo 3º de la Ley N° 13.151, crea el Registro de Mediadores y Comediadores, que se constituye en la órbita de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia;

Que, la Resolución N° 0413/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, convocó a la inscripción en el Registro de Mediadores y Comediadores para la 1º y 2º Circunscripción Judicial, desde el día 6 de octubre al 4 de noviembre del 2011; y mediante Resolución N° 0002/12, se convocó nuevamente a la inscripción en el Registro, desde el día 13 de Febrero al 16 de Marzo de 2012;

Que, del informe presentado por la Sra. Directora Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales, se colige que la cantidad de Mediadores y Comediadores inscriptos en la Sede San Carlos Centro es suficiente para extender el trámite de mediación previa obligatoria al Juzgado de



ENRIQUE JOSE ROSTAN  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO A/C  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Primera Instancia de Circuito de aquella localidad, atento al número de causas susceptibles de ser mediadas y oportunamente informado a través de la mesa de entradas única del Poder Judicial de la sede antes mencionada; ello sin perjuicio de extender a otros Juzgados Civiles del mismo Distrito, en oportunidad de estimarse conveniente;

Que, en el mismo reporte se informa que se ha inspeccionado y habilitado un Centro de Mediación, y que han manifestado su voluntad de mediar en dicha localidad 39 mediadores;

Que, por todo esto, se considera pertinente dar inicio al Sistema de Mediación Previa Obligatoria en las causas a iniciarse en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito en materia Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad de San Carlos Centro;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Art. 42º de la Ley N° 13.151 y el Art. N° 2 del Decreto N° 1747/11;

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante Dictamen N° 468 de fecha 14 de noviembre de 2012, sin formular objeciones al respecto;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjese, el día 19 de noviembre del corriente año, como fecha de inicio para la implementación del Sistema de Mediación Previa Obligatoria establecido en la Ley N° 13.151, en las causas a iniciarse en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 24 con asiento en la ciudad de San Carlos Centro.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN T. LEWIS  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS